



ENTRE RÍOS

ORDENANZA 9604/2017

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

Declárese a la Ciudad de Paraná como ciudad amigable e inclusiva para las personas con condición celiaca.

Sanción: 22/06/2017; Promulgación: 14/07/2017;
Boletín Oficial 26/07/2017.

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Declárese a la Ciudad de Paraná como ciudad amigable e inclusiva para las personas con condición celiaca.

Art. 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a dar en Comodato un puesto en el Mercado Sud de la Ciudad de Paraná, a la Asociación de Celiacos de Entre Ríos (Personería Jurídica N° 3567 con domicilio en Avenida Ejército 1493, de esta ciudad) el que será destinado a:

- a) Llevar adelante acciones que tengan como finalidad lograr una mejora en la calidad de vida de las personas de condición celiacas.
- b) Brindar capacitación sobre manipulación de elementos y materias primas de productos para celiacos, como así también sobre la producción y comercialización de los mismos.
- c) Producir y comercializar productos para celiacos a precios accesibles para la Comunidad.

Art. 3º.- El puesto a instalarse en el Mercado Sud deberá contar con las condiciones de infraestructura necesarias para evitar la contaminación cruzada de alimentos con gluten.

Art. 4º.- La Secretaría de Producción, Innovación y Empleo será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

Art. 5º.- La autoridad de aplicación, con los organismos involucrados en la temática, auspiciará y organizará las jornadas de capacitación en cooperación con otras jurisdicciones.

En la misma se producirá un intercambio informativo y operativo entre los celiacos y se repartirá gratuitamente material sobre la enfermedad y sus consecuencias. Asimismo, se instruirá sobre las características nutricionales de productos alimenticios alternativos premisas de elaboración de comidas para el consumo de quienes padecen celiaquía.

Art. 6º.- Comuníquese.

Paraná, Sala de Sesiones, 22 de junio de 2017

Josefina B. Etienot; Presidente H. Concejo Deliberante.

Rodrigo S. Devinar; Secretario H. Concejo Deliberante.

